

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA 2020**

**E.S.E Hospital Mental de Antioquia**

**Realizada el 2 de octubre de 2020 a todo el personal vinculado, contratista y tercerizado del Hospital.**

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

**Marco Normativo.**

1. La Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
2. El Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública.
3. La Ley 872 de 2003, literal d) artículo 5 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 100:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema.
4. El Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.
5. La Ley 1438 de 2011. Artículo 109. Trae la obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación,



ejecución, control y evaluación de su gestión.

El Hospital Mental de Antioquia ejerce su labor de rendir cuentas a los empleados como instrumento de transparencia con la firme intención de aumentar sus niveles de credibilidad y confianza, haciendo que se establezcan como mecanismos óptimos en la gestión y direccionamiento de la entidad.

**Objetivo de la Audiencia Pública.** Informar a todo el personal, sobre la gestión realizada por la Institución durante lo corrido de la vigencia 2020, y aclarar inquietudes de los participantes en términos de prestación de servicios de salud, temas de personal y avances del nuevo plan de desarrollo.

**Planeación.** Dentro del cronograma de rendición de cuentas de la ESE Hospital Mental de Antioquia se encuentra la realización de una segunda rendición de cuentas al personal del año 2020, para la Dirección de Planeación y Proyectos coordinó con las demás áreas los temas de interés y se sumó el evento a la semana de Control Interno y de Atención al Ciudadano.

### CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020

Mecanismo	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Audiencia Pública			x								x	
Página Web			x			x			x			x
Medios Institucionales			x			x			x			x
Reuniones Personal			x	x				x				x
Reuniones Junta Directiva			x	x			x		x		x	x

**Convocatoria.** Se realizó convocatoria mediante diversos medios de comunicación institucionales, tales como: página web, grupo institucional de Whatsapp, invitación directa al correo electrónico, publicación en redes sociales y de forma presencial.



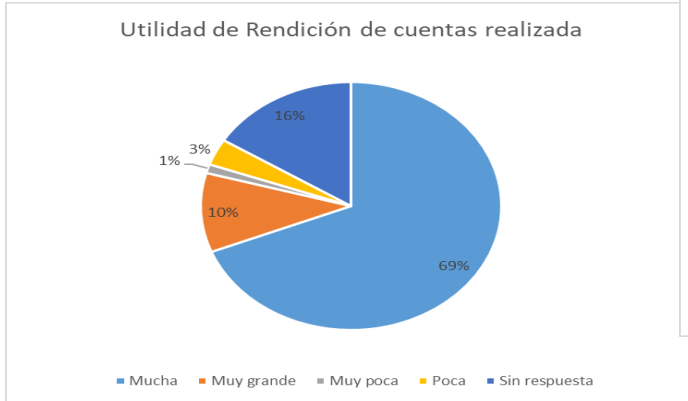
The screenshot shows the website for 'ELEMENTAL', an innovation in mental health treatment. The header includes navigation links: Inicio, Nuestro Hospital, Trámites y Servicios, Sistema de Calidad, Contratación, Intranet, Correo, SAA, and Contáctenos. Below the header is a green navigation bar with 'Pagos PSE'. The main banner features the title 'ELEMENTAL' and the tagline: '“Innovación en el tratamiento de la enfermedad mental: Una visión desde la integración con las tecnologías de la información y las comunicaciones”'. The dates 'Del 13 de octubre al 13 de diciembre de 2020.' are displayed. A 'Noticias' section contains three articles: 'Rendición de Cuentas y reunión con empleados', 'Colombia tiene Política Nacional de Salud Mental', and 'Telesalud mental con vocación de mujer'. To the right is a 'Nuestros Servicios' menu with items: Comité Ética en Investigación, Programas Salud Mental, Consulta Externa, Urgencias, and Centro de Investigación. A 'Nuestro Calendario' icon is also present.

**Desarrollo de Audiencia Pública.** De acuerdo a la convocatoria, el viernes 2 de octubre a las 8 a.m. se dio inicio a la rendición hacienda uso del canal de youtube de la entidad.

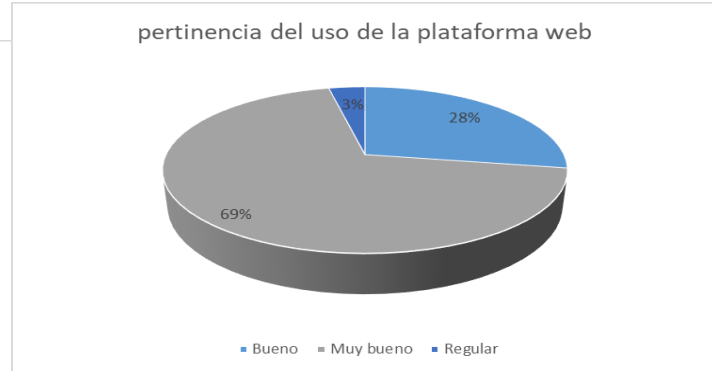
Podrá encontrarse el video de la presentación en <https://youtu.be/QB7qZxCAiUc>

El informe de Gestión presentado por la ESE Hospital Mental de Antioquia, comprendió aspectos relacionados con la presentación del equipo directivo, presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero producto de la resolución 1342 de 2019, estados financieros, glosas, recuado vs facturación, avances en el año frente a bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo y capacitación. Las medidas adoptadas por el hospital frente al covid-19 con el comportamiento de la contingencia en la entidad y finalmente la socialización de proyecto de Plan de Desarrollo 2021-2023.

En general la percepción de la rendición fue muy buena, donde los temas presentados fueron pertinentes y bien recibidos por el público objetivo.



El canal utilizado para acceder a la misma fue apropiado teniendo en cuenta el distanciamiento social.



Se dio un espacio para la participación de los asistentes, sin llevarse a cabo preguntas y siendo las 11:45 am finalizó la transmisión.



**JOHN MARIO MEJÍA MARTÍNEZ**  
Director Técnico de Planeación y Proyectos (e)